

Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 11 de Mayo de 2021.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3766 / VISTOS: **EXENTO Nº: 1699** /

1. Oficio Ordinario **Nº204** del 28 de abril de 2021, de Sra. Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Sr. Luis Mella Gajardo, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicito autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **MARCELA CAROLINA MONTIEL MORENO**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 19 de abril de 2021, por Prestación de Servicios a Honorarios de **MARCELA CAROLINA MONTIEL MORENO**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº1049**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Copia Simple de Certificado de Título de **MARCELA CAROLINA MONTIEL MORENO**;
6. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **19 de abril de 2021**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE SR. LUIS MELLA GAJARDO**, Cédula de Identidad **Nº9.004.430-3**, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **MARCELA CAROLINA MONTIEL MORENO**, Ingeniero Agrónomo, Cédula de Identidad **Nº9.324.419-2**, nacida el 15/07/1964, domiciliada en Calle Francisco Bilbao Nº237, La Cruz, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice 3 talleres para los usuarios del Programa Prodesal Quillota en la Oficina de Desarrollo Rural, dependiente de la Sección de Desarrollo Económico Local de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en las fechas que se indican:

19/04: Taller online relacionados a la poda y anillado de frutales.

24/05: Taller online relacionado a plagas y enfermedades frutales.

17/08: Taller online o práctico de riego de frutales.

SEGUNDO: **PÁGUESE \$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, impuesto incluido, **Única Vez**, al término del taller, con cargo a la cuenta presupuestaria "**Prestaciones de servicios en programas comunitarios**".

TERCERO: **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PRISCILA CORSI CÁCERES
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dideco-Of. Prodesal 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
PCC/PEA/CMT/lvt